

# Convocatoria 2025

# Premios

# Avanza Joven

## ¡Abre una puerta diferente al éxito!

Premios de la Fundación Nantik Lum con el apoyo de Fundación Mutua Madrileña y Fundación ICO



## Índice

I.	CONTEXTO .....	3
II.	OBJETIVO DE LOS PREMIOS.....	3
III.	CATEGORÍAS.....	4
IV.	REQUISITOS Y FORMA DE PARTICIPACIÓN .....	4
V.	PREMIOS .....	6
VI.	PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS .....	6
VII.	VALORACIÓN DE CANDIDATURAS Y RESOLUCIÓN .....	7
VIII.	ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES.....	8

## I. CONTEXTO

En el contexto de una España emergente en el emprendimiento, los Premios Avanza Joven 2025 se alinean con el espíritu de **innovación social y economía circular**, enfocándose en grupos de jóvenes de 16 a 30 años, especialmente aquellos/as que estén cursando sus estudios en una Escuela de FP. Este premio aspira a vincular las formaciones/competencias que están estudiando o sus habilidades y talentos únicos con oportunidades de emprendimiento que no solo aborden necesidades económicas, sino que también generen un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente. **La meta es inspirar a la juventud a explorar caminos emprendedores** que reflejen sus pasiones y contribuyan a una economía más sostenible e inclusiva.

Además, el concurso amplía su alcance con una categoría individual, abriendo la puerta a aquellos/as jóvenes que, a título personal y fuera de un contexto educativo formal, deseen presentar sus ideas innovadoras. Esta inclusión asegura que ningún joven con visión emprendedora quede al margen, fomentando una participación más amplia bajo el mismo paraguas de innovación social y economía circular, independientemente de su entorno estudiantil o profesional.

## II. OBJETIVO DE LOS PREMIOS

Los Premios Avanza Joven 2025 se enfocan en impulsar el emprendimiento juvenil como un camino hacia la inserción socio laboral y aplicar conocimientos de formación profesional en proyectos empresariales que benefician la economía y la sociedad.

### Objetivos:

1. **Reconocimiento y Visibilidad:** Resaltar jóvenes emprendedores que logran transformar sus ideas en iniciativas de valor económico y social.
2. **Asesoramiento y Mentoría:** Ofrecer asesoramiento especializado, aprovechando más de 20 años de experiencia en el sector del emprendimiento para apoyar el desarrollo y consolidación de sus ideas.

Con estos premios seguimos contribuyendo a nuestra misión, apoyar a los emprendedores/as mediante el autoempleo y crear empresas que se traduzcan en una fuente de ingresos estable y rentable para ellos y de crecimiento y bienestar económico para su entorno.

### III. CATEGORÍAS

Los Premios Avanza Joven 2025 se dividen en **dos categorías**:

1. **Premio Avanza Joven:** Dirigida a jóvenes de 18 a 30 años, esta categoría busca premiar proyectos que, además de ser innovadores y viables, contemplen un impacto social positivo y consideren cuidadosamente su relación con el medio ambiente. Se valorarán ideas de negocio que, independientemente de su naturaleza, demuestren que, de ser llevadas a cabo tendrían un impacto social positivo.
2. **Premio Sinergia:** Para equipos de 3 a 6 estudiantes de FP de 16 a 30 años residentes en la comunidad de Madrid participantes en el Programa Avanza Joven durante el ejercicio 2024-2025 esta categoría incentiva la aplicación de conocimientos técnicos y profesionales en proyectos innovadores y viables que además sean conscientes de su impacto ambiental y social. Se busca que estas propuestas reflejen una sinergia entre la innovación, el desarrollo económico y la responsabilidad social y ecológica.

En ambas, se enfatiza que los proyectos deben mostrar una clara intención de generar un cambio positivo en la sociedad y proteger el entorno natural.

### IV. REQUISITOS Y FORMA DE PARTICIPACIÓN

#### Premio Avanza Joven (categoría individual):

- Tener entre 18 y 30 años ambos incluidos en el momento de la presentación de la candidatura.

#### Premio Sinergia (categoría grupal):

- Equipo formado por entre 3 y 6 jóvenes
- Tener entre 16 y 30 años ambos incluidos en el momento de la presentación de la candidatura. En caso de ser menor de edad, los jóvenes deberán aportar el permiso de progenitores o tutores que les será facilitado en el centro educativo.
- Estar cursando Formación Profesional media o superior.

#### Para ambas categorías:

- Los candidatos deben tener residencia legal en España en la fecha de presentación de la candidatura.
- Contar con un nivel mínimo de idioma español (hablado y escrito) que garantice el adecuado seguimiento de las actividades.
- Todos los candidatos deben estar registrados como usuario en la plataforma <https://emprendimientoymicrofinanzas.com> de la Fundación Nantik Lum ("FNL").

## Forma de Participación

Los/as jóvenes interesados podrán solicitar participar en el premio a través del siguiente enlace:

<https://ob10I202vdo.typeform.com/to/kiHX2RPe>

La organización pone a disposición de los participantes personas mentoras que ayudarán en la presentación de la candidatura y en la revisión de los aspectos clave del proyecto. Para mejorar su candidatura la organización pone a disposición mentorías personalizadas para acompañar a los/las jóvenes en la elaboración y presentación del mismo. La tutoría se solicita a través del siguiente enlace:

<https://ob10I202vdo.typeform.com/to/mWGqFgIL>

## Documentación Obligatoria:

Toda la documentación se solicitará través del formulario de participación por lo que recomendamos tenerla preparada en el momento de la presentación de la candidatura.

### 1. Identificación:

La identidad de los participantes se acreditará solo mediante documentos oficiales (DNI, NIE, pasaporte u otro documento oficial de identificación). La residencia se acreditará mediante tarjeta de residencia. En caso de que resultara finalista se solicitará esta documentación para continuar con el proceso.

### 2. CANVA completo

Formato Nantik (se encuentra en el formulario) en dónde quede clara la idea de negocio y / o podrá agregar si lo desea PLAN DE EMPRESA

### 3. Video Presentación del proyecto:

Será necesario enviar un video en formato mp4 o similar. El vídeo tendrá una duración máxima de 3min. Debe recoger de una forma original, clara y concisa el proyecto, la idea de negocio y propuesta de valor, donde se reflejen los rasgos principales y el propósito del proyecto, el equipo y los principales hitos que ayuden a entender el proyecto, su puesta en marcha y las claves para la viabilidad de este.

No es necesario remitir un video con calidad profesional, pero sí es necesario que el audio y la imagen tengan la calidad suficiente para ser visualizado en cualquier dispositivo digital y sea válido para la evaluación del proyecto y del equipo promotor del mismo.

El video deberá subirse a cualquier plataforma de visualización como Youtube, Vimeo, etc y adjuntar el link en el apartado correspondiente del formulario.

## Documentación Opcional:

Se podrá adjuntar cualquier documentación adicional que se considere relevante para el análisis de la candidatura, máximo 1 documento de 10 hojas o una presentación de 15 diapositivas.

Además de la información remitida a través del formulario de participación, la organización se reserva el derecho de solicitar documentación adicional si se considera necesaria. Esta deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: [premios@nantiklum.org](mailto:premios@nantiklum.org)

La organización confirmará por correo electrónico la correcta recepción del formulario una vez enviado. En caso de no recibir dicha confirmación rogamos se pongan en contacto con la organización a través del correo electrónico: [premios@nantiklum.org](mailto:premios@nantiklum.org)

## V. PREMIOS

Los Premios Avanza Joven 2025 no solo reconocen la innovación y el esfuerzo de jóvenes emprendedores, sino que también brindan un impulso tangible para el desarrollo de sus proyectos.

### Premios Avanza Joven (Individual):

Aparato tecnológico valorado en 1200 € para el primer premio y en 600 € para el segundo.

### Premio Sinergia (Grupal):

Tarjetas regalo de 200 € para cada miembro del equipo ganador al primer lugar y de 100 € para el segundo lugar, pensadas para dar un estímulo adicional a los proyectos, permitiendo a los ganadores invertir en recursos que complementen y enriquezcan sus iniciativas.

### Premios adicionales para finalistas y ganadores:

Aquellos finalistas y ganadores que deseen continuar desarrollando su proyecto, podrán disfrutar, previa solicitud, de hasta 6 meses de asesorías personalizadas en emprendimiento y acceso a financiación valorada en 800€ ofrecida por la Fundación Nantik Lum, organización experta en el acompañamiento a personas emprendedoras desde hace más de 20 años.

La organización de los Premios Avanza Joven 2025 está comprometida con el éxito a largo plazo de los proyectos participantes y mantiene la puerta abierta para ampliar el número de premios en colaboración con otros socios; quienes podrán contactarnos para colaborar en el programa a través de: <https://ob101202vdo.typeform.com/to/qUU0dKQx>

### ENTREGA DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS:

Los premios y reconocimientos a las personas participantes son nominativos y serán entregados exclusivamente dentro del territorio español.

Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio. Los premios y/o reconocimientos son intransferibles, por lo que, si las personas premiadas no pudiesen o quisiesen aceptarlos, o renunciasen a los mismos, La FNL procedería a designar ganador a la correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen a los premios, éstos se declararían desiertos.

## VI. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El Plazo de presentación de candidaturas se abrirá **el día 24 de septiembre 2024 y se cerrará el día 31 de enero 2025 a las 00:00h**. La organización confirmará por correo electrónico la correcta recepción de las candidaturas y su incorporación al proceso.



Los organizadores se reservan el derecho a retrasar la fecha de cierre del periodo de presentación de candidaturas. En ese caso se informará a través de la página web [www.nantiklum.org](http://www.nantiklum.org) y de los canales habituales de difusión de la organización.

## VII. VALORACIÓN DE CANDIDATURAS Y RESOLUCIÓN

Tras el cierre de la convocatoria se iniciará el proceso de revisión de las candidaturas presentadas. Una comisión de 5 expertos designados por la organización, pertenecientes al mundo empresarial y conocedores de los retos que supone emprender, procederá a valorar cada candidatura presentada en función de los siguientes criterios de valoración y teniendo en cuenta el formulario de presentación y la documentación remitida.

### Criterios comunes de valoración para todas las categorías:

1. Presentación del proyecto: claridad en la exposición del modelo de negocio y la propuesta de valor, motivación y propósito.
2. Innovación aplicada
3. Viabilidad económica y financiera
4. Sostenibilidad, considerando factores ambientales, sociales y de gobierno.
5. Integración del enfoque de género
6. Se valorará positivamente que el/la candidato/a haya solicitado y recibido apoyo de una mentor/a y haya participado activamente en la formación.

### Criterios específicos por categoría:

En el caso de la categoría individual se valorará especialmente el **Impacto Social** del proyecto. En la categoría de equipo se valorará especialmente la adecuación del proyecto a los estudios realizados por los alumnos y su encaje en el mercado.

La comisión de expertos seleccionará **3 finalistas para cada categoría** en base a los criterios definidos para cada una de ellas. El fallo de la comisión de los proyectos finalistas será inapelable.

Las 6 candidaturas finalistas (3 de cada categoría) serán evaluadas por un Jurado que estará compuesto por un máximo de 7 personas, 2 personas representantes de la FNL y hasta cinco personas adicionales, seleccionadas entre personas del mundo empresarial, académico y de entidades públicas o privadas conocedoras del proceso de emprendimiento y autoempleo.

Si el jurado así lo determina, podrá solicitar otra documentación que acredite los requisitos de estas bases o una presentación vía online para conocer el proyecto y sus promotores en profundidad.

El Jurado experto valorará las candidaturas siguiendo los criterios establecidos anteriormente. Una vez seleccionadas se comunicará a los proyectos ganadores, convocándoles a la entrega de premios en la fecha que la organización designe, siempre anticipando la comunicación de este al menos 10 días a la fecha de entrega. El fallo del jurado de los proyectos ganadores será inapelable.

Los proyectos que resulten seleccionados como ganadores se comprometen a asistir al evento de entrega de premios que tendrán lugar en Madrid. Aquellos proyectos que no cumplan este requisito podrán ser eliminados y pasará el premio al siguiente finalista de la categoría. En el caso de la categoría grupal será suficiente con la asistencia de al menos 2 participantes en la candidatura.

## VIII. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

### **Aceptación de Bases**

Al participar en este premio, los/as candidatos/as aceptan sus bases y el criterio de la FNL sobre la resolución amistosa de cualquier cuestión derivada del mismo sin que se deriven reclamación alguna a FNL por modificar estas bases si así lo estimara conveniente.

Los Participantes aceptan que los organizadores puedan aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el premio si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para los organizadores, quienes lo comunicarán tan pronto como sea posible en sus canales de comunicación habituales y si fuera preciso directamente a los participantes a través de correo electrónico.

A estos efectos, FNL se reserva la facultad de declarar desiertas los premios de todas o alguna de las categorías por entender que las candidaturas presentadas por las personas emprendedoras no reúnen las cualidades requeridas, asimismo se reserva la facultad de excluir la participación a aquellas candidaturas que no respeten los principios de FNL, que puedan ser sospechosos de vulneración de derechos de terceros o que no respeten las presentes bases, sin que pueda derivarse a FNL reclamación alguna de responsabilidad por daños y perjuicios en este orden.

La FNL no se hace cargo ni asume ningún gasto o cargo en que puedan incurrir las personas participantes por el mero hecho de concurrir a la convocatoria ni tampoco gastos de desplazamientos, alojamiento o transporte en que pudieran incurrir las personas participantes para la recepción de los premios o asistencia a eventos relacionados con el premio salvo que así se autorice con carácter previo y por escrito.

### **Confidencialidad**

Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de los candidatos, así como los nombres de dichas ideas y/o proyectos y de los participantes, y en especial de los ganadores.

Asimismo, los participantes autorizan a la FNL a compartir la información referente a su proyecto con las empresas patrocinadoras del Premio. En caso de no estar de acuerdo con dicha medida, deberán de notificar su inconformidad a través de la dirección de correo [premios@nantiklum.org](mailto:premios@nantiklum.org) y sus datos no serán difundidos

### **Publicidad**

Los finalistas, y en especial los ganadores, autorizan expresamente a la organización a reproducir, difundir y utilizar por todos los medios escritos, hablados y firmados, bajo toda forma, por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre, imagen y voz, y las características generales y el nombre de las ideas o proyectos presentados respetándose en todo caso lo establecido en el apartado de Confidencialidad del presente documento, siempre que los fines sean publicitarios, informativos y/o promocionales referentes al evento final sin derecho a contraprestación alguna.

Publicidad de los premios. Las personas premiadas y finalistas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas y si se trata de proyectos ganadores o finalistas; así como publicar o difundir la concesión de los Premios en cualquier medio de comunicación. Las entidades organizadoras y otorgantes podrán hacer publicidad de los proyectos y personas premiadas y finalistas con la debida relevancia, en los medios nacionales y/o regionales más adecuados y en todas aquellas plataformas donde se requieran ejemplos de excelencia y buenas prácticas en innovación



## **Protección de Datos**

De conformidad con el Reglamento general de protección de datos 2016/679 (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), los Participantes son informados de que la FNL tratará sus datos personales de conformidad con lo que se dispone a continuación.

### **a. ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?**

La empresa responsable del tratamiento de los datos personales de los Participantes es Fundación Nantik Lum, con domicilio en Paseo de la Castellana 89, bajo, 28046, Madrid y con C.I.F. G83662098.

### **b. ¿Cómo y con qué base se tratarán los datos personales de los Participantes?**

Los datos personales de los Participantes serán tratados para las finalidades y con las bases legitimadoras que se indican a continuación:

- i. Gestión de su participación en los Premios, incluyendo el posterior contacto en caso de los finalistas y ganadores, para así poder comunicar la condición de finalista y ganador y poder gestionar la entrega de premios. Los datos personales necesarios para poder participar en los Premios son nombre, apellidos, correo electrónico, fecha de nacimiento, nacionalidad y lugar de residencia de los Participantes. Además, para la categoría de grupo será necesario indicar el centro de formación y el grado que se está estudiando.

La base legal para el tratamiento de los datos personales para las anteriores finalidades es la relación contractual (ejecución de estos términos y condiciones) y, en su caso, la entrega del premio a los ganadores y finalistas. Por tanto, la negativa a proporcionar los datos necesarios para satisfacer las anteriores finalidades supondrá la imposibilidad por parte de la FNL de gestionar la participación de los distintos Participantes, así como también la imposibilidad de entregar los premios a los ganadores y finalistas.

- ii. Publicación del nombre, apellidos, dirección y fotografía de los finalistas y ganadores en las redes sociales de la FNL con fines publicitarios.

La base legal para el tratamiento de los datos personales de los Participantes para esta finalidad es su consentimiento.

### **c. ¿A quién se cederán los datos personales de los Participantes?**

La FNL cederá los datos personales de los Participantes en los siguientes supuestos:

- i. A la comisión de expertos y a los miembros del Jurado, con la finalidad de analizar y evaluar las candidaturas presentadas.
- ii. En aquellos casos en los que la cesión sea necesaria para cumplir con la ley.
- iii. En aquellos casos en los que la FNL recurra a prestadores de servicios que sean necesarios para la gestión de los Premios.

### **¿Durante cuánto tiempo se conservarán los datos personales de los Participantes?**

*Datos personales de los Participantes.* Los datos personales de los Participantes se conservarán durante el tiempo que dure su participación en los Premios, y, en todo caso, por el tiempo que resulte necesario para poder cumplir cualquier obligación legal que se derive del tratamiento de los mismos y de la relación con los Participantes. Transcurrido este plazo, los datos personales

serán bloqueados durante el plazo de prescripción de las responsabilidades nacidas del tratamiento. Transcurrido dicho plazo, los datos personales serán suprimidos.

*Datos personales de los finalistas y ganadores.* Los datos personales de los finalistas y ganadores se conservarán durante el tiempo necesario para hacer entrega de los premios y, en todo caso, por el tiempo que resulte necesario para poder cumplir cualquier obligación legal que se derive del tratamiento de los mismos y de la relación con los finalistas y ganadores. Transcurrido este plazo, los datos personales de los finalistas y ganadores serán bloqueados durante el plazo de prescripción de las responsabilidades nacidas del tratamiento. Transcurrido dicho plazo, los datos personales serán suprimidos.

#### **d. ¿Cuáles son los derechos de los Participantes?**

Los Participantes tienen derecho a que la FNL les confirme si se está tratando o no sus datos personales y, en su caso, a solicitar el acceso a los datos personales y a determinada información sobre el tratamiento (fines, categorías de datos tratados y destinatarios, entre otros aspectos) (derecho de acceso). Asimismo, tienen derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos (derecho de rectificación), así como la supresión de los mismos cuando, entre otros motivos, éstos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos (derecho de supresión). En determinadas circunstancias (por ejemplo, en caso de que el interesado impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica la exactitud de los mismos), los Participantes podrán solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, siendo estos únicamente tratados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones (derecho a la limitación del tratamiento). Los Participantes tienen la posibilidad de ejercer su derecho a la portabilidad de los datos, es decir, a recibir los datos personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que el responsable al que se los hubiera facilitado se lo impida, en los supuestos legalmente previstos a estos efectos (derecho a la portabilidad de los datos) y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Asimismo, si alguno de los tratamientos de datos personales está basado en el consentimiento de los Participantes, los Participantes tendrán derecho a retirar dicho consentimiento en cualquier momento (derecho a retirar el consentimiento).

Los Participantes ejercer sus derechos mediante un correo electrónico a [premiosnantiklum@nantiklum.org](mailto:premiosnantiklum@nantiklum.org), indicando su nombre, apellidos y dirección de correo electrónico.

También tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### **e. Preguntas**

Si los Participantes tienen alguna pregunta sobre el tratamiento de sus datos rogamos que se pongan en contacto con la FNL mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección de correo: [premiosnantiklum.org](mailto:premiosnantiklum.org)

#### **MODIFICACIONES Y/O ANEXOS:**

La FNL se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas, se realicen dentro del periodo de vigencia del Proyecto, y se comuniquen debidamente.

#### **DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES:**



Premios Nantik Avanza Joven 2025  
¡Una puerta diferente al éxito!

La FNL se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que: -Defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente proyecto. - Aporte información falsa para entrar al programa. - Consuma sustancias tóxicas ilegales o alcohol durante las actividades del proyecto. - Durante el proyecto manifieste conductas delictivas o agresivas.

Será necesario que los proyectos presentados sean originales. La organización se reserva el derecho de eliminación en caso de plagio o cuando el proyecto haya sido desarrollado íntegramente por herramientas de IA.

**ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES:** La mera participación en este proyecto supone la aceptación de las presentes Bases.